



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 221 del 31 de julio de 2025

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a un docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 173 del 7 de julio de 2025, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital.

Que en el artículo 54º de la citada resolución se concede el disfrute de ocho (8) días así: cinco (5) días hábiles del periodo 2020-2021 y tres (3) días calendario del periodo 2022-2023, del 28 de julio al 4 de agosto de 2025 inclusive, al docente **RODRIGUEZ MOLANO JOSE IGNACIO ...**

Que mediante oficio 2025-IE-2570, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 30 de julio del presente año, el decano (e) de la Facultad de Ingeniería, con visto bueno del Rector y la Vicerrectora Académica, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del docente **JOSE IGNACIO RODRIGUEZ MOLANO**, por el día 31 de julio de 2025, por necesidades del servicio, asociadas a su calidad de representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior, con el fin que asista a sesión a realizarse el 31 de julio del presente año.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Interrumpir por el día 31 de julio de 2025, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 173 del 7 de julio de 2025, al docente **JOSE IGNACIO RODRIGUEZ MOLANO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar la presente decisión al funcionario, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales, por el día.



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 221 del 31 de julio de 2025

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a un docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería"

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

ELVÉRTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	<i>✓</i>
Revisó y Aprobó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	<i>✓</i>